



## MATRICULA NIVEL INICIAL 3 AÑOS 2020 SEDE YERBA BUENA

Yerba Buena, Septiembre de 2019

Señores Padres:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles las condiciones para la matriculación en Nivel Inicial de 3 años para el Período Lectivo 2020.

1. Fecha de Matrícula: **16 al 20 de Septiembre de 2019, en el horario de 08:00 a 12:30 hs.**

El alumno se considerará matriculado cuando se acrediten los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de toda la documentación del Legajo: DNI Original del alumno y fotocopia, Acta de Nacimiento y fotocopia legalizada, Certificado de Bautismo si recibió el sacramento, dos Fotos Carnet color, Certificado de Matrimonio de los padres si correspondiere.
- b) Ficha Médica completa firmada por cada especialista que se especifica en la misma y Certificado de Salud para Educación Física.
- c) Cumplimiento del Registro de Firma y Matrícula en Secretaría.
- d) Notificación y aceptación del Acuerdo de Convivencia.
- e) Entrevista a los padres y asistencia del alumno a un espacio lúdico.
- f) Aprobación del Colegio de la solicitud de matrícula y pago de la misma.

El **monto** de la Matrícula 2020 para N.I. 3 años será de pesos diez mil doscientos sesenta (\$15.780). Podrá abonarse en 2 cuotas: la primera cuota en la Administración del Colegio el día de matriculación que le fue oportunamente comunicado y la segunda cuota con vencimiento hasta el 31/10/2019 también en la Administración del Colegio.

Las familias con más de un hijo en el Colegio, se beneficiarán con un descuento de \$ 1.100 en el segundo, \$ 1.600 en el tercero, \$ 4.300 en el cuarto y liberado el quinto hijo.

Todo importe que se abone será considerado como "Reserva de Vacante" hasta que el alumno cumplimente todos los requisitos antes detallados a tal efecto, oportunidad en la que considerará Matrícula. Este importe será íntegramente reintegrado en caso que el Colegio se viera impedido de acordarla.

La solicitud de Matrícula se tendrá por desistida en caso de incumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Los padres que desistan de Matricular a sus hijos en el Colegio deberán comunicar mediante nota escrita esta decisión hasta el día 01 de Octubre de 2019 sin excepción. Transcurridos los plazos establecidos no tendrá derecho a la devolución de los importes abonados a tales fines.

2. Duración: El presente contrato de enseñanza es anual, no se renueva automáticamente y expira con la finalización del período lectivo 2020.
3. Durante el año 2020 el Colegio Santa Rosa aplicará los Planes Oficiales en vigencia integrados con la propuesta Pedagógica Pastoral Propia Institucional. Dicha propuesta se articula en once ejes que abarcan las diferentes áreas curriculares de manera transversal e interdisciplinar, contenidos en el libro "Bitácora de Viaje", Matriz de Aprendizaje Institucional, publicado en Febrero de 2013 y a disposición en la web del Colegio <http://www.colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2014/05/bitacora-de-Viaje.pdf>  
Los once ejes son:

- Educación en la Fe
- Educación para la Paz
- Educación Sexual Integral
- Lengua Materna e Idiomas Extranjeros
- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación Social
- Ecología y Medio Ambiente
- Matemática
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Educación Artística
- Educación Física, Deportes y Vida al Aire Libre
- Economía Solidaria.

**Los servicios educativos se integran además con:**

- **DOE:** El Departamento de Orientación Escolar es un equipo interdisciplinario y profesional, que asume un trabajo cooperativo, programado y flexible en los distintos niveles. Los ejes de su accionar son las cuestiones relacionadas con el aprendizaje y las relaciones vinculadas con la prevención y detección de situaciones que afectan el aprendizaje y la adaptación escolar, priorizando lo pedagógico, psicológico y social.
- **Lengua Extranjera Inglés:** Con el objetivo de desarrollar competencias psicolingüísticas, cognitivas y socioculturales de las lenguas-culturas extranjeras, se implementa inglés obligatorio desde el Nivel Inicial hasta Nivel Secundario.
- **Programa de Cultura Escolar Inclusiva:** Programa institucional que promueve/enmarca el acompañamiento de las trayectorias escolares de alumnos con necesidades educativas en sus múltiples dimensiones.

4. El valor de los aranceles para el Ciclo Lectivo 2020 se detalla a continuación:

Arancel		\$ 7.890,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.890,00</b>

El Colegio no cuenta con Aporte Estatal en ninguna de las Salas de 3 años.



5. Los valores consignados en la presente comunicación son provisorios y vigentes a la fecha y se modificarán con los mismos criterios que se autorice modificar las cuotas del resto del Colegio según las disposiciones de la Dirección de Enseñanza Privada o el organismo oficial que lo disponga para el ciclo lectivo 2020.
6. Durante el Período Lectivo 2020 se cobrarán 10 (Diez) cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, las que deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes, por Débito Automático en una cuenta corriente o caja de ahorro de cualquier Banco o débito automático con Tarjeta de Crédito Visa del Banco Francés. Las cuotas atrasadas serán cobradas al valor vigente en el momento de efectuarse el pago, más un cargo administrativo quincenal de pesos ciento veinte (\$120.-) acumulativos por pago fuera de las fechas de vencimiento.
7. Los alumnos estarán cubiertos con un **Seguro Escolar** y de **Emergencias Médicas**, a vuestro cargo, cuyo costo será de pesos mil (\$1.000.-) y se abonará en dos partes en los meses de Marzo y Abril de 2020.
8. El Colegio cuenta con un sistema de becas en aranceles de familias numerosas. El objetivo de dichas becas es fundamentalmente otorgar una ayuda económica en la continuidad de la formación escolar de nuestros alumnos.  
La Institución fija anualmente los criterios para el otorgamiento de dichas becas. Para el ciclo lectivo 2020, los porcentajes de becas son los siguientes:
  - Familias con 5 hijos en el Colegio: 100% en el quinto hijo, 50% en el cuarto Y 25% en el tercero.
  - Familias con 4 hijos en el Colegio: 100% en el cuarto hijo y 25% en el tercero.
  - Familias con 3 hijos en el Colegio: 50% en el tercer hijo.El Colegio podrá suspender las becas en los siguientes casos:
  - Si la situación económica de la institución se viera comprometida.
  - Incumplimiento del alumno de las Normas Institucionales contempladas en el Acuerdo Escolar de Convivencia.
  - En caso de mora en el pago de aranceles del alumno becado o de cualquiera de los alumnos que integran el grupo familiar, hasta tanto se regularice la situación de morosidad de la familia, debiendo abonar las cuotas completas por los meses en mora.
9. Por la presente autorizamos al Colegio Santa Rosa a realizar registros fotográficos, filmicos y sonoros de nuestro hijo a los fines de ser utilizados en la difusión de las actividades y proyectos académicos que la Institución realiza a través de diferentes herramientas: EduWeb, Radio Santa Rosa, publicaciones gráficas (folletos de proyectos pedagógicos, carteleras y pedestales), CD interactivo, Sitio Web, "Newsletter Santa Rosa Digital", Redes Sociales, Anuario Institucional, entre otros.
10. Asimismo, como padres nos comprometemos a mantener actualizados nuestros datos personales en el Colegio: dirección personal, dirección laboral, teléfono fijo, móvil y laboral, dirección de e-mail y responsable económico.
11. Con el propósito de brindar mayor seguridad a los alumnos y personas en general, el Colegio pone en su conocimiento que hemos instalado cámaras de seguridad en la institución.
12. Declaramos conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Santa Rosa manifestando nuestra adhesión al Ideario Congregacional, al Proyecto Educativo Institucional, al Acuerdo Escolar de Convivencia, que aceptamos en su integridad, por lo que en ejercicio de nuestro legítimo derecho y deber de educar a nuestros hijos manifestamos solicitar al Colegio Santa Rosa y a todos los miembros de la Comunidad Educativa a cooperar con nuestra familia en la educación de nuestro hijo. Acceso al Acuerdo Escolar de Convivencia Nivel Inicial y Primaria:

<http://www.colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2014/05/acuerdo-escolara-de-convivenia-inicial-primaria.pdf>

  
LUZ MARIA MARTI COLL  
ABOGADA  
REPRESENTANTE LEGAL  
COLEGIO SANTA ROSA

Me notifico y firmo dando conformidad con cuanto antecede en la ciudad de Yerba Buena, a los.....días del mes de Septiembre de 2019

Nombre y Apellido del Alumno:.....

Firma del Padre, Madre o Tutor:.....

Aclaración de la firma:.....